

COMISION PREVENTIVA CENTRAL
DECRETO LEY N° 211, de 1973
LEY ANTIMONOPOLIOS
CALLE SUSTINAS N° 853, PISO 12°

ORD. N°

328/468

ANT.: Presentación de la Confederación Gremial del Comercio Detallista de Chile.

MAT.: Dictamen de la Comisión Preventiva Central.

Santiago, 12 ABR. 1982

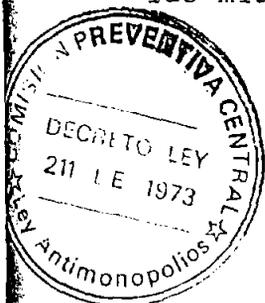
DE: COMISION PREVENTIVA CENTRAL

A : SEÑOR PRESIDENTE NACIONAL DE LA CONFEDERACION
GREMIAL DEL COMERCIO DETALLISTA DE CHILE
DON RAFAEL CUMSILLE Z.
MERCED N° 380, OFICINA 84
SANTIAGO

La Confederación Gremial del Comercio Detallista de Chile ha consultado si existe algún impedimento para editar un informativo que cumpla las mismas funciones que el Boletín de Informaciones Comerciales que publica la Cámara de Comercio de Santiago.

Revisada la reglamentación que rige la edición por la Cámara de Comercio de Santiago del referido Boletín, esta Comisión Preventiva Central ha comprobado que la tarea de publicar la información completa de los incumplimientos en el pago de instrumentos y obligaciones de uso corriente, como es el caso de cheques, letras de cambio, pagarés y otros, está actualmente radicada en forma exclusiva en la Cámara de Comercio de Santiago, en virtud de normas expresas. Así se desprende claramente, del Decreto N° 950, de 1928, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones y del Decreto con Fuerza de Ley N° 78, de 1931.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión ha acordado declarar que, actualmente, no es posible que alguna entidad distinta de la Cámara de Comercio de Santiago pueda editar el Boletín de Informaciones Comerciales o una publicación que cumpla las mismas funciones de dicho Boletín.



Esta exclusividad conferida a la Cámara de Comercio de Santiago, proviene, entonces, de normas legales y reglamentarias cuyos fundamentos, a juicio de esta Comisión, no contravienen las normas sobre libre competencia del Decreto Ley N°211, de 1973.

El presente dictamen fue acordado en sesión de seis de Abril en curso de esta Comisión Preventiva Central, por la unanimidad de sus miembros presentes, señores Gonzalo Sepúlveda Campos, Arturo Irarrázaval Covarrubias, Cristián Eyzaguirre Johnston, Hugo Becerra de la Torre y el presente que suscribe.

Saluda atentamente a Ud.,



José Martínez Muñoz
JOSE MARTINEZ MUÑOZ
Presidente de la Comisión Preventiva Central

1329
1330
1331
1332
1333
1334
1335
1336
1337
1338
1339
1340
1341
1342

ECC/rcmg.